



INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que por haberse presentado fallas técnicas en la plataforma LIFESIZE no se pudo realizar la audiencia programada en el presente asunto. Sírvese proveer. (4) Buenaventura (V), 25 de mayo de 2023.

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA**

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: Ismelda Riascos Alomia
Demandado: Distrito de Buenaventura
Radicación: 761093105003- 2020- 00122- 00

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 325

Buenaventura (V), veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

La audiencia que estaba programada para el pasado dieciocho (18) de noviembre a las 11:30 a.m., que es la prevista en el artículo 77 del C.P.T. y S.S., no se pudo llevar a cabo por cuanto se presentaron fallas técnicas que impidieron la conectividad a través de la plataforma LIFESIZE, por lo tanto, se hace necesario señalar nueva fecha y hora para la realización de la misma.

Es por lo anterior que **SE RESUELVE:**

PRIMERO: SEÑALAR el día **QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DE 2023, A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.)**, para celebrar la audiencia que consagra el Artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

SEGUNDO: INFORMAR a los apoderados de las partes que deben disponer de los medios tecnológicos necesarios para la participación de los sujetos procesales y demás terceros convocados, en la fecha y hora establecida para el desarrollo de la audiencia respectiva; lo cual se hará por medio de la plataforma designada por el Consejo Superior de la Judicatura y cuyo enlace será previamente remitido por el despacho a cada uno de los participantes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

ROSA ELENA GARZÓN BOCANEGRA

**JUZGADO 3 LABORAL
DEL CIRCUITO
SECRETARIA**

En Estado No.042 de
hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: mayo 26 /2023

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

Firmado Por:
Rosa Elena Garzon Bocanegra
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2006993550ab6959e5af4636b45b648caaec4630b6eab11b64da80cb948a48a**

Documento generado en 25/05/2023 08:53:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>